

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 513 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a doña Elena Stan y doña Violeta Creionas y doña Florea Narcisa, como autoras responsables de una falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros a cada una de ellas, imponiéndolas, además, el abono de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Florea Narcisa, doña Elena Stan y doña Violeta Creionas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.573/11)